

No. 010

SE AGOTA EL PLAZO PARA RECIBIR LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)

- El 28 de febrero próximo es el plazo máximo para que los ya inscritos en el Registro Único Tributario (RUT) puedan optar por el RST.
- Personas naturales y jurídicas con ingresos inferiores a \$4.241'200.000, para 2023 (100 UVT), y el grupo específico de profesiones liberales inferiores a \$508'944.000, para 2023 (12.000 UVT), pueden hacer parte de este régimen.
- Los interesados pueden participar en el Facebook Live programado para hoy 21 de febrero y aclarar sus inquietudes.

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) les recuerda la invitación a comerciantes, emprendedores, micro y pequeños empresarios del país, que ya están inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), para que **aprovechen la oportunidad de tener los beneficios del Régimen Simple de Tributación (RST), y se inscriban en este mecanismo antes del 28 de febrero próximo.**

El director de la DIAN, Luis Carlos Reyes, indicó que “promovemos el Régimen Simple de Tributación, porque es la forma más fácil de tributar. Está pensado para pequeñas y medianas empresas, emprendedores, tenderos, profesionales independientes, entre otros, porque les conviene en términos de tarifas y simplificación”.

Por su parte, el Eduardo Cubides Durán, Subdirector para el Impulso de la Formalización Tributaria de la DIAN, destacó las ventajas del RST, como la presentación de hasta 7 impuestos nacionales y territoriales en una sola declaración, aunque se ejerzan actividades en diferentes municipios.

La DIAN recuerda que las personas naturales y jurídicas que pueden hacer parte del RST son las que tengan ingresos inferiores a **\$4.241'200.000, para 2023** (100 UVT), y el grupo específico de profesiones liberales con ingresos inferiores a **\$508'944.000, para 2023** (12.000 UVT). También que las personas naturales con ingresos brutos inferiores a \$148'442.000 para 2023 (3.500 UVT), no tendrán que pagar anticipos bimestrales: únicamente deberán presentar la declaración anual consolidada.

En el simulador dispuesto en la página web de la entidad, los interesados pueden comparar los ahorros en el pago de impuestos frente al régimen ordinario, <https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/> botón **Descarga el simulador RST.**

Finalmente, el directivo Cubides Durán invitó a los contribuyentes a participar en el Facebook Live que se hará hoy martes 21 de febrero, a las 4 p. m. Ahí podrán aclarar sus dudas sobre el RST.

La cuenta de la DIAN en Facebook es <https://www.facebook.com/DIANCol>.

El Régimen Simple de Tributación es la forma más económica de cumplirle a Colombia.

